

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

11688

ZIC/JMZ

106440

AUTORIZA PAGO DEMANDA DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº: 3244/

LAS CONDES, 1 5 SEP 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª Nº: 1236

LAS CONDES,

1 6 SEP 2025

VISTOS:

1) Causa RIT P-23983-2023, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada A.F.P. PLANVITAL S.A. con Municipalidad de Las Condes.

2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Liquidación de 6 de agosto de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-23983-2023, que establece las costas procesales en la suma de \$42.000.-.

2. Informe de imputación N°5661 de 22 de agosto, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$42.000.- a la sociedad A.F.P. PLANVITAL \$.A., RUT N°98.001.200-K, en causa RIT P-23983-2023, caratulada A.F.P. PLANVITAL S.A. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, según liquidación de fecha 6 de agosto de 2025 que asciende a la suma de \$42.000.-.

PÁGUESE, la suma indicada en numeral 1°, a la A.F.P. PLANVITAL S.A., RUT N°98.001.200-K, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

4. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.

item : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.

Asig. Interna :





Contracuenta : 2240526002. Valor : \$42.000.

Programas : \$42.000.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNNAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Offcina de Partes.
- JMZ.

OFPA

MAR